

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código :	20601158206	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.	Hora de envío :	18:05:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Existe incongruencia entre lo solicitado en el equipamiento estratégico en los términos de referencia y las bases administrativas, acápite B.2, por lo que se solicita al comité de selección definir cual es el equipamiento estratégico a solicitar. Además deberá precisar si se solicitara años de antigüedad a la maquinaria y equipos solicitados, ya que esta prohibido solicitar tiempo de antigüedad al equipamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 15.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se definio el equipamiento estrategico y no se solicitara la antigüedad a la maquinaria y equipos solicitados, se suprimiran en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código : 20601158206

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita precisar si existe adelantos para la ejecución del servicio de consultoría, ya que existe incongruencia entre los términos de referencia con lo indicado en la pag 12 del acápite de Adelantos

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 18

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO OTORGARA NINGUN TIPO DE ADELANTO, Y NO EXISTE INCONGRUENCIA YA QUE DICE EN PAGINA 12, LA ENTIDAD PUEDE ENTREGAR ADELANTOS SIEMPRE QUE HAYA SIDO PREVISTO EN LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES, Y LOS TDR BIEN CLARO DICE QUE NO SE ENTREGARAN NINGUN TIPO DE ADELANTO FALTA DE INTERPRETACION DEL POSTOR, PERO IGUAL SE ESTARA CORRIENDO LA PAGINA 12 EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código : 20601158206

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El comité de selección esta solicitando presentar en el ultimo entregable: Presentación de la carpeta de solicitud de financiamiento de obra de intervenciones de reconstrucción, RDE N°0068 -2019-RCC/DEE(Anexo, ítem 2). Por lo que se solicita precisar que documentación correspondiente al expediente técnico se debe presentar para cumplir con lo solicitado(de corresponder); ya que se entiende que la carpeta de solicitud de financiamiento es elaborada por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 42.4 Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO SE PRESENTARA LA CARPETA SOLICITADA, y se excluye en los TDR la Presentación de la carpeta de solicitud de financiamiento de obra de intervenciones de reconstrucción, RDE N°0068 -2019-RCC/DEE(Anexo, ítem 2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código :	20601158206	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.	Hora de envío :	18:05:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta si el proyecto a desarrollar cuenta con PMF Y PMA aprobado por Diresa. De ser así la entidad deberá proporcionar dicha documentación al consultor antes del inicio del plazo del servicio de consultoría. Y deberá precisar en el acápite 45 de los Términos de referencia la documentación a entregar al consultor de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 45 **Página:** 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en el acápite 45 de los TDR la documentación a entrega al consultor de obra, en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código : 20601158206

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad contratante cuenta con espacios públicos propios que puedan ser usados para desarrollar para la elaboración del plan de contingencia. Ya que la entidad es quien deberá dar opinión favorable a la solicitud de terreno para el desarrollo de la contingencia del servicio de consultoría

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 42.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, que si se cuenta con espacios públicos propios donde se desarrollara el plan de contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código : 20601158206

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Referente al estudio topográfico se esta solicitando 02 puntos geodésicos, por lo que se solicita al comité de selección aclarar si de existir puntos geodésicos cerca a la zona a desarrollar el proyecto, se podrán considerar los mencionados puntos geodésicos. Y de ser así ya no seria necesario presentar el informe del servicio las Fichas de Valores de los puntos de control geodésicos según formato IGN. Por lo que de acoger esta observación deberán modificar la presentación del estudio topográfico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 47.3 **Página:** 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, El Consultor debiera considerar su dos puntos geodesicos y presentar el informe del servicio las Fichas de Valores de los puntos de control geodésicos según formato IGN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORO (I-3) DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH"

Ruc/código : 20601158206

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿ Definir como será la presentación de cada entregable a la entidad, puesto que según los términos de referencia indica que se presentara en mesa de partes y en otro párrafo indica que el supervisor realizara un check list antes de recibir los entregables; por lo que se indica que no será responsabilidad del consultor la demora en la recepción de la documentación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 42 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE Toda presentacion de cada entregable se debera realizar por mesa de partes de la Entidad, dicho tramite lo realizara el SUPERVISOR, Dentro de los plazos establecidos para el Supervisor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null